

VISTOS

: DFL 1-3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.130, la Ley N° 19.070, y sus modificaciones, refundidas, coordinadas y sistematizadas en el DFL N° 1 de 1996 y Decreto Exento N° 2005 del 06 de Diciembre del 2008.

CONSIDERANDO

: Que es necesario aumentar horas Docente para permitir el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos Educativos de la comuna, para los que fueron implementados de acuerdo a los lineamientos de la Ley 20.243, la Ley 20.370, la Ley 20.550.

- . La cancelación de horas corresponderá a las asignaciones del profesional
- . Dichas horas docentes contratadas es a lo señalado en el artículo 8 bis de la Ley 20.550.-
- . La duración de las horas serán hasta la ejecución de los Planes de Mejoramiento del establecimiento educacional.-

DECRETO:

NOMBRASE A	:	JOHANA DE LAS M. DONOSO FLORES
R.U.N.	:	13.777.000-8
ESTADO CIVIL	:	CASADA
FECHA NACIMIENTO	:	11 DE JULIO DE 1980
DOMICILIO	:	SANTA MONICA S/N LITUECHE
PROFESION	:	EDUCADORA DE PARVULOS
CARGO	:	DOCENTE LEY SEP
FECHA DE INGRESO	:	04 DE ABRIL DE 2012
CALIDAD DE NOMBRAMIENTO	:	A CONTRATA
DURACION DEL CARGO	:	26 DE DICIEMBRE DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA PULIN
JORNADA	:	MAÑANA Y TARDE
CARGA HORARIA	:	02:00 HRS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DOCENCIA AULA	:	01:30 HRS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DOCENCIA DIRECTIVA	:	00:00 HRS
COLABORACIÓN	:	00:22 HRS CRONOLÓGICAS SEMANALES
OTRAS ACTIVIDADES	:	00:08 HRS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TOTAL	:	02:00 HRS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TIENE DERECHO A PERCIBIR RENTA MENSUAL		
REMUNERACION BASICA MININA NACIONAL	:	21.038
ASIGNACION DE EXPERIENCIA (26,74 %)	:	5.626
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	:	
BONO PROPORCIONAL LEY 19.410	:	1.395
ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO (2,03%)	:	427
BONO DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	:	
TOTAL DE REMUNERACIONES	:	28.486

ANOTESE COMUNIQUESE AL INTERESADO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIÉSE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal



JOSE BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

DISTRIBUCCION

- Interesado
- Escuela
- Departamento de Educación
- Archivo Municipal
- JBCC/CRN/JFM/sfm